



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RAM 318/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 318/12

Sucre, 11 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.S. Of. No. 004 de 10 de julio de 2012, el Lic. Fernando Abastoflor Montero COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, invita al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, a participar como EXPOSITOR, en la Conferencia "CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD SUCRENSE Y ENCARGO SOCIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA", a realizarse en nuestra ciudad, el día 12 de julio de 2012, de Hrs 09:00, en el Salón "Tristán Marof", de la Casa de la Cultura, (se adjunta la referida invitación y la Agenda correspondiente).

Que, en Sesión Plenaria de 11 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe como EXPOSITOR, en la Conferencia "CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD SUCRENSE Y ENCARGO SOCIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA", a realizarse en nuestra ciudad, el día 12 de julio de 2012, de Hrs 09:00, en el Salón "Tristán Marof", de la Casa de la Cultura.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe como EXPOSITOR, en la Conferencia "CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD SUCRENSE Y ENCARGO SOCIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA", conforme a la invitación realizada por el Coordinador Académico de la Carrera de Sociología, evento a realizarse en nuestra ciudad, el día 12 de julio de 2012, a Hrs 09:00, en el Salón "Tristán Marof", de la Casa de la Cultura, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 12 de julio de 2012.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6454081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia